

**“CONTROLABA
TODO
LO QUE HACÍA.
LE DEJÉ.”**

**NO TE SALTES
LAS SEÑALES.
ELIGE VIVIR.**

Teléfono 24 horas 900 504 405

016 ATENCIÓN URGENTE
DE MAYORÍA DE EDAD
VOLUNTARIA 24 HORAS

25 DE NOVIEMBRE 2011.

**Datos Básicos sobre Violencia contra las
Mujeres en Aragón.**

(Del 1 de enero a 30 de septiembre de 2011).

"A ti compañera:

Soy una mujer como tú, que sabe perfectamente como te sientes, no tengo que imaginarlo, lo he vivido.

Conozco el dolor de los golpes, pero eso se pasa; conozco la vergüenza y la humillación, pero eso se olvida.

Conozco la angustia, el nudo en la garganta, la incertidumbre, el miedo y eso...eso, no se pasa; se va quedando poco a poco a tu lado y no te deja. Se convierte en tu compañero y tú eres su esclava.

Por eso rompe, sal y no mires atrás. El pasado es un borrón en tu cuaderno, arranca la hoja y tírala lejos."¹

¹ Fragmento del libro: CARTAS A UN MALTRATADOR. Programa ARCE.

INDICE

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres:

I.1. Asesoría Social.

I.2. Asesoría Psicológica.

I.3. Asesoría Jurídica.

I.4. Asesoría Laboral.

II. Servicios de Guardia:

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405.

II.2. Atención Social de Guardia.

II.3. Asesoría Jurídica de Guardia.

II.4. Dispositivo de alarma.

III. Ayudas económicas.

IV. Alojamientos.

V. Programa Espacio.

VI. Medidas Judiciales.

VII. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las

Comarcas Aragonesas.

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres atendidas

Víctimas de violencia 2009-2010-2011.

IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres:

I.1. Asesorías Sociales.

En las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente.

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc., en temas de violencia u otras problemáticas.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas.	Víctimas de violencia	% de Mujeres víctimas de violencia
Zaragoza	936*	736*	79% *
Huesca	125	63	51%
Teruel	68	41	61%
Aragón	1129	840	75%*

*Incluida la atención social del Ayuntamiento de Zaragoza.

I.2. Asesorías Psicológicas.

La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionando información y apoyo, proporcionándole recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

En las Comarcas, también se presta este Servicio de Atención Psicológica a través de un convenio con las mismas.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas.	Víctimas de violencia	% de Mujeres víctimas de violencia
Zaragoza.			
- capital.	648*	459*	71%*
- provincia.	472	131	28%
Huesca.			
-capital.	160*	78*	49%*
-provincia.	365	129	34%
Teruel.			
-capital.	49	25	51%
-provincia.	269	90	34%
Aragón	1963	912	47%

*Incluidas las de los respectivos Ayuntamientos de las capitales.

I.3. Asesoría Jurídica.

En ésta se atienden temas que afectan a la mujer y sus derechos, con el objeto de facilitarles el adecuado ejercicio de los mismos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- **Violencia doméstica y de género:** Malos tratos físicos y psicológicos, agresión y acoso sexual.
- **Familia:** Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
- **Sucesiones:** Herencias, testamentos.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita y en su caso, de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en las tres delegaciones del IAM en las provincias y en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso de todas mujeres.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	% de Mujeres víctima violencia.
Zaragoza			
-capital.	710	91	13%
-provincia.	213	8	4%
Huesca			
-capital.	169	14	9%
-provincia.	147	19	13%
Teruel			
-capital.	26	2	8%
-provincia.	167	3	2%
Aragón	1432	137	10%

I.4. Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico y videoconferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- **Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.**
- **Información sobre la Formación.**
- **Asesoramiento Jurídico-Laboral.**
- **Servicio de Videoxperto.**

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	% de Mujeres víctima violencia.
Zaragoza	917	67	8 %
Huesca	195	13	7%
Teruel	110	10	9%
Aragón	1222	90	8%

II. Servicios de Guardia.

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405.

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas – 365 días del año. de atención a mujeres que sufren maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogado y de trabajador social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia en cualquier momento.

Características:

- **Teléfono único para todo Aragón.**
- **Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.**
- **Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405****

Funciones:

- **Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.**
- **Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, SSB, CMSS,**
- **Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.**

A)- Distribución geográfica de las llamadas:

Distribución Geográfica	Total de Llamadas atendidas	Número de llamadas por violencia	% de llamadas por violencia.
Zaragoza:			
Capital	2006	1107	55,2%
Provincia	519	268	51,6%
Huesca:			
Capital	183	87	47,5%
Provincia	239	110	46,0%
Teruel:			
Capital	87	34	39,0%
Provincia	82	28	34,1%
Aragón:	3116	1634	52,4%

B)-Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO S	SEP	TOTAL
MALTRATO FISICO	120	69	96	110	112	101	89	135	85	917
MALTRATO PSICOLÓGICO	85	83	72	77	85	76	56	88	82	704
AGRESIÓN SEXUAL	3	4	2	3	3	4	1	0	3	23
INFORMACIÓN GENERAL	107	112	82	120	124	96	109	113	108	971
DERIVACIÓN A OTRAS INSTIT.	39	21	16	36	38	31	25	38	26	270
BROMAS	4	0	5	1	0	1	0	1	0	12
OTROS.	46	35	33	38	33	39	38	50	30	342
TOTAL	404	324	306	385	395	348	318	425	334	3239*

*Están incluidas 123 llamadas de las que 59 son con origen en otras provincias y 64 de origen desconocido.

C)- Derivación de las llamadas distribuidas por meses:

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO S	SEP	TOTAL
Abogado /a ZA.	112	81	94	111	132	110	104	131	105	980
Abogado/a HU.	15	10	11	24	14	10	7	23	4	118
Abogado/a TE.	2	2	1	6	5	1	1	2	3	23
Trabajadora Social ZA.	33	16	8	22	19	13	11	26	12	160
Trabajadora Social HU:	9	1	13	13	7	14	2	7	4	70
Trabajadora Social TE.	6	6	4	5	6	0	5	8		40
IAM-ZA.	46	70	53	51	52	39	38	56	76	481
IAM-HU.	16	13	4	8	7	10	9	6	6	79
IAM-TE	2	6	1	3	3	4	3	4	3	29
Otros IAM	3	0	2	1	2	2	2	1		13
Policía/Guardia Civil.	6	8	4	4	4	10	12	8	4	60
Otros	13	13	14	23	17	27	6	17	14	144
No necesita derivación.	141	98	97	114	127	108	118	136	103	1042
TOTAL	404	324	306	385	395	348	318	425	334	3239*

*Están incluidas 123 llamadas de las que 59 son con origen en otras provincias y 64 de origen desconocido.

II. 2. Atención Social de Guardia.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Esta atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios de alojamiento de urgencia así como, todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente, que precise la mujer y sus hijos e hijas.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas
Zaragoza:	
Capital	69
Provincia	21
Huesca:	
Capital	9
Provincia	23
Teruel:	
Capital	9
Provincia	6
Aragón:	137

II. 3. Atención Jurídica de Guardia.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas
Zaragoza	704
Huesca	142
Teruel	215
Aragón	1061

II. 4. Dispositivo de alarma.

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas
Zaragoza	256
Huesca	59
Teruel	43
Aragón	358

III. Ayudas económicas.

Se encuentran reguladas por el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; así como por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Orden 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Distribución Geográfica	Solicitadas	Concedidas
Zaragoza	17	13
Huesca	1	0
Teruel	1	0
Aragón	19	13

IV. Alojamientos.

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia.

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata, en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes, alojamiento y la protección necesaria.

➤ Casas de Acogida.

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores, víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

La finalidad de la estas es promover la autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

➤ **Pisos Tutelados.**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

MODALIDAD DE ALOJAMIENTO	Nº DE MUJERES			Nº DE MENORES
	TOTALES	Nº DE ESPAÑOLAS	Nº DE EXTRANJERAS	
Centro de Emergencia IAM de Huesca.	12	5	7	18
Casa de Acogida Ayuntamiento de Huesca.	6	4	2	9
Centro de Emergencia de Teruel.	5	3	2	7
Casa de Acogida IAM Teruel.	6	1	5	3
Centro de Emergencia IAM-1 Zaragoza.	44	18	26	29
Centro de Emergencia IAM-2 Zaragoza.	11	3	8	17
Casa de Acogida IAM Zaragoza.	8	3	5	12
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza.	11	3	8	12
Pisos tutelados IAM	7	2	5	4
Pisos tutelados Ayto Za	15			16
Otros.	10	4	6	4

Totales:

135 mujeres

131 menores

V. Programa Espacio.

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

Distribución Geográfica	Total Hombres atendidos
Zaragoza	31
Huesca	8
Teruel	7
Aragón	46

VI. Medidas Judiciales.²

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones. Para ello, la orden de protección concentra en una única e inmediata resolución judicial (un auto) la adopción de medidas de protección y seguridad de naturaleza penal y de naturaleza civil, y activa al mismo tiempo los mecanismos de asistencia y protección social establecidos a favor de la víctima por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Está regulada en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tanto el artículo 48.4 del Código Penal, como el 64.3 de la Ley Integral (Ley Orgánica 1/2004) posibilitan la utilización de los medios tecnológicos disponibles para el control y seguimiento de las órdenes de Protección. Este sistema, implantado desde 2009, cumple una triple finalidad: disuadir al agresor; hacer que las víctimas se sientan más seguras y, con ello, facilitar su recuperación; y documentar los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento.

MEDIDAS JUDICIALES.	Primer semestre 2011	
	Españolas	Extranjeras
ORDENES DE PROTECCIÓN.	181	160
TOTAL	341	
DENUNCIAS.	1621	
SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LAS MEDIDAS DE ALEJAMIENTO.	13	

² Datos obtenidos de la Base de datos del CGPJ.

VII. La atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas.

COMARCA	Telf: 900504405	Resol. de Protección	Ate.Psico.	Ate. Juríd.
La Jacetania	25	13	15	12
Alto Gállego	5	5	16	s/d
Sobrarbe	20	2	7	2
La Ribagorza	12	7	11	3
Cinco Villas	12	13	21	1
Hoya de Huesca/Plana de Uesca	58+183 capital	6+32 capital	78	14
Somontano de Barbastro	28	12	23	s/d
Cinca Medio	18	26	16	1
La Litera/La Litera	20	15	16	s/d
Los Monegros	27(23 Huesca+4 munic.zar.)	6	15	s/d
Bajo Cinca/Baix Cinca	30	14	10	1
Tarazona y el Moncayo	20	3	3	0
Campo de Borja	12	4	3	1
Aranda ³	8	3	7	0
Ribera Alta del Ebro	40	11	15	0
Valdejalón	50	21	22	0
Ribera Baja del Ebro	4	1	1	0
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp	17	13	30	0
Comunidad de Calatayud	56	16	12	3
Campo de Cariñena	6	6	9	0
Campo de Belchite	8	0	3	0
Bajo Martín	6	4	6	0
Campo de Daroca	1	1	5	3
Jiloca	4	4	10	0
Cuencas Mineras	5	7	36	0
Andorra-Sierra de Arcos	23	12	7	0
Bajo Aragón	15	23	21	1
Comunidad de Teruel ³	21+87 capital	5+26 capital	25	2
Maestrazgo	3	0	3	0
Sierra de Albarracín	2	4	3	0
Gúdar-Javalambre	5	4	2	1
Matarraña/Matarranya	4	4	2	1
Delimitación Comarcal de Zaragoza	275+2006 capital	17+436 capital	104+355	91
TOTALES:	3.116 (faltan 123 llamadas , 59 de las cuales con origen en otra provincia y 64 de origen desconocido	776 (Fuente IAM)	912	137

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres Atendidas Víctimas de Violencia 2009-2010-2011.

A) MEDIDAS SOCIALES:

MEDIDAS SOCIALES	Hasta 30/9/2009	Hasta 30/9/2010	Hasta 30/9/2011
ASESORÍAS :			
➤ JURIDICA.	278	201	137
➤ PSICOLÓGICA.	475	556	912
➤ SOCIAL.	308	303	840
➤ LABORAL.	102	163	90
TELÉFONO 24H.	1902	1606	1634
GUARDIA TURNO JURÍDICO.	915	910	1061
GUARDIA TURNO SOCIAL.	208	184	137
ALOJAMIENTOS.	134	160	135
AYUDAS ECONOMICAS	12	7	13
DISPOSITIVOS DE ALARMA.	290	356	358
ESPACIO	55	46	46

Durante el 2011, y como programa novedoso, se ha puesto en funcionamiento un Servicio de Atención Psicológica para menores hij@s de mujeres víctimas de violencia. En funcionamiento desde agosto del 2011. Atiende en la actualidad a 15 menores.

B)- MEDIDAS JUDICIALES.

MEDIDAS JUDICIALES.	Primer semestre 2009		Primer semestre 2010		Primer semestre 2011	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
ORDENES DE PROTECCIÓN.	212	168	173	148	181	160
TOTAL	380		321		341	
DENUNCIAS.						
TOTAL	1437		1.230		1.621	
SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LAS MEDIDAS DE ALEJAMIENTO.			7		13	

C) MUJERES MUERTAS A MANOS DE SUS PAREJAS Y EXPAREJAS:

Año 2010: 2 mujeres + 1 menor

Año 2011: 2 mujeres

IX.-Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

Zaragoza.

**SANTA TERESA, 30-32
50071 ZARAGOZA
TLF 976 716720**

Huesca.

**C/ RICARDO DEL ARCO 6,3ª PLANTA
22003 HUESCA
TLF 974 29 30 31**

Teruel.

**SAN FRANCISCO,1, PLANTA BAJA
44071 TERUEL
TLF 978 64 10 50**

